



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
25 de enero de 2011

Español
Original: Inglés



**26º período de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 24 de febrero de 2011
Tema 4 a) del programa provisional*

Cuestiones normativas: estado del medio ambiente

Gestión de los productos químicos, incluido el mercurio

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe contiene información sobre la aplicación de la decisión 25/5 de 20 de febrero de 2009 sobre la gestión de los productos químicos, incluido el mercurio. Se divide en tres capítulos, que corresponden a las tres partes de la decisión 25/5 por la que se solicita al Director Ejecutivo que presente un informe al Consejo de Administración: el plomo y el cadmio; el mercurio; y las disposiciones finales (incluido el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional).

* UNEP/GC.26/1.

I. Medidas que se proponen al Consejo de Administración

1. El Consejo de Administración tal vez desee adoptar una decisión del tenor siguiente:

El Consejo de Administración,

Recordando sus decisiones 18/12, de 26 de mayo de 1995, 19/13, de 7 de febrero de 1997, 20/23, de 4 de febrero de 1999, SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002, 22/4, de 7 de febrero de 2003, 23/9, de 25 de febrero de 2005, SS.IX/1, de 9 de febrero de 2006, 24/3, de 9 de febrero de 2007, y 25/5, de 20 de febrero de 2009, sobre las políticas mundiales relacionadas con la gestión de los productos químicos y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Reconociendo la preocupación general por los graves efectos del mercurio en la salud humana y el medio ambiente, y la necesidad urgente de adoptar medidas a nivel internacional,

Reconociendo con agradecimiento de los progresos alcanzados para finalizar el examen de la información científica sobre el plomo y el cadmio,

Tomando nota de la preocupación general por los graves efectos del plomo y el cadmio en la salud humana y el medio ambiente, y la necesidad de prestar atención y adoptar medidas a nivel internacional, regional, nacional y local, según sea necesario,

Tomando nota también de que la labor en materia de políticas mundiales relativas a la gestión de los productos químicos se llevará a cabo como parte del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en particular del subprograma sobre sustancias nocivas y desechos peligrosos, en el cual, entre otros temas, se aborda el problema del mercurio, el plomo y el cadmio, así como la aplicación de los aspectos ambientales del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los productos químicos, incluido el mercurio¹,

I

Plomo y cadmio

1. *Reconoce con agradecimiento* los progresos alcanzados con respecto al plomo y el cadmio, incluidas las medidas adoptadas para finalizar el examen de la información científica sobre esos metales², en particular las encaminadas a completar los datos y la información, conforme a la sección II de la decisión 25/5, y las demás medidas enmarcadas en el proyecto en que se abordan los riesgos de la exposición al plomo y el cadmio, del subprograma del PNUMA sobre sustancias nocivas y desechos peligrosos³;
2. *Acoge con satisfacción* la elaboración de estudios sobre los posibles efectos en la salud humana y el medio ambiente de la comercialización de productos que contienen plomo, cadmio y mercurio en América Latina y el Caribe y en Asia y el Pacífico⁴;
3. *Toma nota* de que, debido a su breve permanencia en la atmósfera, el plomo y el cadmio se transportan principalmente a distancias locales, nacionales o regionales, y cuando son transportados en estado de solución y suspensión por los ríos, ello contribuye a su transferencia al medio marino;
4. *Tomando nota también* de que la exportación de productos nuevos y usados que contienen plomo y cadmio continúa siendo un desafío para los países en desarrollo y los países con economías en transición, puesto que carecen de la capacidad necesaria para gestionar y eliminar de manera ambientalmente racional las sustancias que contienen dichos productos;
5. *Conviene* en que se requiere prestar más atención y adoptar más medidas a los niveles internacional, regional, nacional y local para afrontar los retos planteados por el plomo y el cadmio, y alienta a los gobiernos y otras entidades a intensificar sus esfuerzos para seguir reduciendo los riesgos para la salud humana y el medio ambiente provocados por estas sustancias durante todo su ciclo de vida;

1 UNEP/GC.26/5.

2 UNEP/GC.26/INF/11/Add.1 y Add.2.

3 UNEP/GC.26/INF/11/Add.5.

4 UNEP/GC.26/INF/11/Add.3 y Add.4.

6. *Reconoce* los esfuerzos que realizan los gobiernos y otras entidades para abordar los riesgos generados por el plomo y el cadmio, en particular para eliminar gradualmente el plomo de la gasolina, mediante la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes, las medidas iniciales de la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura, y otras iniciativas y medidas aplicadas en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e insta a los gobiernos a que continúen participando en estas iniciativas y contribuyendo a las mismas;

7. *Pide* al Director Ejecutivo que continúe promoviendo y facilitando el trabajo relacionado con la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes, la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura y la iniciativa para coordinar los esfuerzos mundiales para lograr la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo y cadmio durante todo su ciclo de vida, y a la vez siga trabajando en estrecha cooperación y colaboración con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, y otros interesados directos;

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que, en coordinación con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos, según proceda, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, continúe y fortalezca las actividades en materia de plomo y cadmio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como parte del interés y la adopción de medidas en relación con estos metales a los niveles internacional, regional, nacional o local, o a todos ellos, y que esas actividades incluyan la creación de capacidad y la concienciación en relación con los datos provenientes del examen de la información científica sobre el plomo y el cadmio y los problemas ambientales y de salud humana vinculados a la exposición a estos dos metales;

9. *Invita* a los gobiernos y a otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que aporten recursos extrapresupuestarios para apoyar la aplicación de la presente decisión relativa al plomo y el cadmio;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración, en su 27º período ordinario de sesiones, un informe sobre el progreso realizados en la aplicación de la presente decisión;

II

Mercurio

11. *Recuerda* su intención de promover medidas internacionales consistentes en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, junto con actividades provisionales, a fin de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente;

12. *Reconoce* los progresos logrados desde 2005 por el programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluido el establecimiento de modalidades de asociación y otras iniciativas, y los avances alcanzados por ellas;

13. *Reconoce también* los progresos realizados en sus dos primeros períodos de sesiones por el Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, con el apoyo de la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía que actuó en calidad de secretaría del Comité, en la preparación de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio;

14. *Alienta* a todos los gobiernos a participar activamente en las sesiones restantes del Comité a fin de que éste finalice su labor, según lo estipulado por el Consejo de Administración, antes del 27º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2013;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que siga apoyando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que participen eficazmente en la labor del Comité;

16. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus entidades asociadas para adoptar medidas inmediatas en relación con el mercurio, mediante la Asociación Mundial sobre el Mercurio, e insta a todos los asociados a continuar tomando medidas urgentes para reducir los riesgos de la exposición al mercurio;

17. *Insta* a los gobiernos y a otros interesados directos a continuar apoyando y contribuyendo con la Asociación Mundial sobre el Mercurio;

18. *Reitera* su solicitud de que el Director Ejecutivo, en consulta con los gobiernos, actualice el informe de 2008 titulado “Evaluación mundial del mercurio en la atmósfera: fuentes, emisiones y transporte”, para el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial lo examine en su 27º período ordinario de sesiones;
19. *Destaca* la necesidad de que los gobiernos proporcionen información, cuando se les solicite y de manera oportuna, para que sea incluida en el informe actualizado antes mencionado;
20. *Pide* al Director Ejecutivo que, como medida prioritaria, continúe prestando el apoyo necesario al Comité intergubernamental de negociación, al programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Asociación Mundial sobre el Mercurio, como actividades a corto plazo para tratar la cuestión del mercurio;
21. *Pide* al Director Ejecutivo que siga facilitando una estrecha cooperación y coordinación entre el programa sobre el mercurio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Asociación Mundial sobre el Mercurio y los gobiernos, las actividades relacionadas con el mercurio que se llevan a cabo en el marco del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y su Programa de Inicio Rápido, las secretarías de los instrumentos internacionales, entre ellas las del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, y el sector privado;
22. *Invita* a los gobiernos y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos extrapresupuestarios para apoyar la aplicación de la presente decisión;
23. *Pide* al Director Ejecutivo que presente al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su 27º período ordinario de sesiones un informe sobre el progreso realizado en la aplicación de la presente decisión;

III

Aplicación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a nivel internacional

24. *Acoge con agrado* los progresos alcanzados hasta el momento en la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
25. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la aplicación del Enfoque Estratégico y las decisiones de la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos, en particular mediante las actividades de la secretaría del Enfoque Estratégico y los elementos del programa de trabajo del PNUMA relacionados con los aspectos ambientales del Enfoque;
26. *Subraya* la importancia de incorporar actividades y evaluar los costos económicos y sociales de la gestión irracional de los productos químicos, incluido el costo de la inacción y las consecuencias para el sector de la salud, además de evaluar los instrumentos económicos que internalizan los costos externos relacionados con los productos químicos, a fin de que puedan verse reflejados en el informe Global Chemicals Outlook, que se publicará a principios de 2012;
27. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones financieras y en especie para la aplicación del Enfoque Estratégico, incluso por conducto del Programa de Inicio Rápido, la secretaría y el programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

II. Antecedentes

2. El presente informe se elaboró en cumplimiento de la decisión 25/5 del Consejo de Administración sobre la gestión de los productos químicos, incluido el mercurio. En el documento se proporciona información de carácter general en apoyo de las deliberaciones del Consejo de Administración y se divide en tres capítulos, que corresponden a las tres partes de la decisión 25/5 que estipulan la presentación de informes al Consejo de Administración: el plomo y el cadmio; el mercurio; y las disposiciones finales (incluido el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente (PNUMA) a la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional).

3. Se señalan a la atención los documentos conexos, que figuran a continuación, los cuales contienen información adicional relativa al presente documento:

- a) UNEP/GC.26/5/Add.1: Chemicals management including mercury: Addendum: Summary of the outcome of the second session of the intergovernmental negotiating committee to prepare a global legally binding instrument on mercury;
- b) UNEP/GC.26/INF/11: Informing discussions on the need for global action in relation to lead and cadmium;
- c) UNEP/GC.26/INF/11/Add.1: Informing discussions on the need for global action in relation to lead and cadmium: Addendum: Final review of scientific information on lead, along with its appendix on an overview of existing and future national actions, including legislation, relevant to lead;
- d) UNEP/GC.26/INF/11/Add.2: Informing discussions on the need for global action in relation to lead and cadmium: Addendum: Final review of scientific information on cadmium, along with its appendix on an overview of existing and future national actions, including legislation, relevant to cadmium;
- e) UNEP/GC.26/INF/11/Add.3: Informing discussions on the need for global action in relation to lead and cadmium: Addendum: Study on the health and environmental effects of the movement of products containing lead, cadmium and mercury in Latin America and the Caribbean;
- f) UNEP/GC.26/INF/11/Add.4: Informing discussions on the need for global action in relation to lead and cadmium: Addendum: Study on the health and environmental effects of the movement of products containing lead, cadmium and mercury in Asia and the Pacific;
- g) UNEP/GC.26/INF/11/Add.5: Informing discussions on the need for global action in relation to lead and cadmium: Addendum: Other activities by the United Nations Environment Programme related to lead and cadmium;
- h) UNEP/GC.26/INF/12: Overall progress of the United Nations Environment Programme Global Mercury Partnership from January 2009 to June 2010.

III. Actividades del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en cumplimiento de la sección II de la decisión 25/5, sobre el plomo y el cadmio

4. El Consejo de Administración, en la sección II de su decisión 25/5, pidió al PNUMA que finalizara el examen de la información científica relativa al plomo y al cadmio⁵, teniendo en cuenta la información más reciente disponible de conformidad con las decisiones 24/3, de 9 de febrero de 2007, y 23/9, de 25 de febrero de 2005, y presentara un informe al Consejo de Administración, en su 26º período de sesiones, que serviría de punto de partida para el debate sobre la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial en relación con estos dos metales. La información que figura a continuación se proporciona de conformidad con esa petición.

A. Finalización del examen de la información científica sobre el plomo y el cadmio

5. Se pidió a los gobiernos y los miembros del Grupo de Trabajo sobre el plomo y el cadmio que contasen con información nueva o adicional relativa a los datos y la información cuya falta se señala en los proyectos de exámenes finales de la información científica en materia de plomo y cadmio (versiones de noviembre de 2008) que suministrasen dicha información a la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía. En total, se recibieron 17 comunicaciones de parte de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales⁶. Los proyectos de exámenes finales sobre la información científica en materia de plomo y cadmio, junto con los documentos conexos pertinentes, fueron modificados y presentados a los miembros del Grupo de Trabajo. Los exámenes finales de la información científica sobre el plomo y el cadmio, y sus documentos conexos (versiones de noviembre de 2010), incluidos los comentarios

5 UNEP/GC.25/INF/23 e INF/24.

6 Disponible en: www.chem.unep.ch/Pb_and_Cd/default.htm.

finales del Grupo de Trabajo, han sido presentados al Consejo de Administración como documentos UNEP/GC.26/INF/11/Add.1 y Add.2.

6. Se determinó que la necesidad de examinar el flujo mundial del plomo y el cadmio en los productos constituía una falta de información y datos en los proyectos de exámenes finales de la información científica sobre el plomo y el cadmio (versión de noviembre de 2008). En respuesta, en los documentos UNEP/GC.26/INF/11/Add.3 y Add.4 se presentan los resultados de los estudios, elaborados con el apoyo del Consejo de Ministros de los Países Nórdicos y la asistencia del Grupo GEA y la Red Internacional de Eliminación de los COP, sobre los posibles efectos en la salud humana y el medio ambiente de la comercialización de productos que contienen plomo, cadmio y mercurio en América Latina y el Caribe, y en Asia y el Pacífico, respectivamente.

B. Otras actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con el plomo y el cadmio

7. En varias decisiones del Consejo de Administración se reafirma el interés internacional de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente causados por el plomo y el cadmio⁷. El PNUMA responde a estas decisiones mediante un proyecto especial en que se abordan los riesgos de la exposición a estos metales en el marco del subprograma sobre sustancias nocivas y desechos peligrosos del programa de trabajo para el bienio 2010–2011. El objetivo del proyecto es reducir los usos antropógenos del plomo y el cadmio en productos y sectores de la industria clave que plantean problemas de exposición particulares. Los principales cometidos del proyecto son:

- a) Promover la eliminación de los aditivos a base de plomo de los combustibles para vehículos;
- b) Promover la eliminación gradual del plomo en la pintura;
- c) Reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente causados por el plomo y el cadmio durante todo el ciclo de vida de estas sustancias, y promover el uso de alternativas sin plomo y cadmio; por ejemplo, en los juguetes y la pintura;
- d) Proporcionar información que fundamente los debates sobre la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial en relación con el plomo y el cadmio.

8. Desde su creación en 2002, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes ha obtenido grandes logros en relación con la eliminación de la gasolina con plomo. Si bien en 2002 la mayoría de los países en desarrollo y de los países con economías en transición utilizaban gasolina con plomo, hoy en día sólo seis países la utilizan, aunque en pequeñas cantidades. Está previsto que la eliminación total de la gasolina con plomo será factible durante el próximo bienio. Durante el último bienio, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Tayikistán y Uzbekistán eliminaron la gasolina con plomo (según datos de finales de enero de 2010).

9. La Alianza, cuyo centro de intercambio de información se encuentra en la sede del PNUMA, tiene actividades planeadas o en curso en los seis países que aún utilizan combustibles con plomo (Afganistán, Argelia, la República Popular Democrática de Corea, el Iraq, Myanmar y el Yemen). Se han llevado a cabo actividades de concienciación en los seis países (a excepción de la República Popular Democrática de Corea, en la que se ha invitado a la Alianza a realizar un curso práctico nacional durante el primer trimestre de 2011), tanto a nivel nacional como subregional, acerca de los beneficios de eliminar la gasolina con plomo. Un estudio realizado recientemente a nivel mundial por la California State University ha puesto de manifiesto que los beneficios que la eliminación gradual de los combustibles con plomo tiene para la sociedad son mucho más importantes de lo que se creía. Por ejemplo, se estima que se evitarían más de 1,2 millones de muertes prematuras por año si se eliminaran estos combustibles en todo el mundo. Los beneficios económicos son también significativos: anualmente alrededor de 100.000 millones de dólares de los EE.UU. únicamente para África.

10. En su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 11 al 15 de mayo de 2009, la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos respaldó la creación de una alianza mundial para promover la eliminación gradual del plomo en la pintura, como contribución importante a la aplicación del párrafo 57 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y al Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. El PNUMA y la Organización Mundial de la Salud fueron invitados,

⁷ Sección III de la decisión 22/4, sección III de la decisión 23/9, sección III de la decisión 24/3 y sección II de la decisión 25/5.

dentro del marco de sus respectivos mandatos y recursos disponibles, a que actuasen en calidad de secretaría de esta alianza mundial, cuyo objetivo general es evitar que los niños sean expuestos al plomo a través de la pintura, y reducir al mínimo la exposición al plomo en la pintura en los lugares de trabajo. El objetivo global es poner fin gradualmente a la fabricación y la venta de pintura con contenido de plomo hasta lograr, en definitiva, la eliminación de los riesgos causados por ese tipo de pintura.

11. Si bien se están finalizando las disposiciones organizativas de la alianza, actualmente denominada Alianza mundial para la eliminación del uso del plomo en la pintura, entre las actividades en curso y los progresos alcanzados figuran:

- a) Actividades de divulgación dirigidas a posibles contribuyentes a la Alianza mundial;
- b) La primera reunión sobre organización de la Alianza mundial, celebrada en Ginebra del 26 al 28 de mayo de 2010, con el fin de establecer las metas y los objetivos generales de la iniciativa y formular los planes de trabajo de las esferas de actividad prioritarias;
- c) La formación de un grupo de asesoramiento interino para examinar temas intersectoriales, la promoción de medidas coherentes con las metas y los objetivos generales de la Alianza mundial, y la evaluación de los avances;
- d) La elaboración de material de divulgación y comunicación.

12. En relación con estos esfuerzos, la Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía ha venido trabajando con otros asociados para establecer una iniciativa que coordine los esfuerzos mundiales para la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo y cadmio durante todo su ciclo de vida, de modo que se reduzcan al mínimo los efectos nocivos más graves en la salud humana y el medio ambiente. Posibles asociados pertenecientes a gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos han expresado su interés en trabajar en esta iniciativa conjuntamente con el PNUMA.

13. Como parte de la respuesta de las Naciones Unidas a las muertes de niños a causa de intoxicación por plomo en el estado de Zamfara (Nigeria), la Dependencia Conjunta PNUMA/Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para el Medio Ambiente emprendió una misión para investigar la concentración de plomo en el agua subterránea, el agua superficial y el suelo. El estudio fue llevado a cabo por la Dependencia en septiembre y octubre de 2010, a petición del Ministerio Federal de Salud de Nigeria y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Nigeria. Su objetivo fue suministrar información científica para respaldar la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades por las autoridades y otros interesados directos. El Gobierno de los Países Bajos proporcionó cuatro expertos técnicos y un laboratorio móvil. Se estimó que la exposición al plomo se debió al procesamiento de mineral de oro con contenido de plomo. Durante el procesamiento, los niños estuvieron expuestos a polvo que contenía plomo, y como los desechos restantes permanecieron en las aldeas, se multiplicaron las vías de exposición. Los hallazgos de la Dependencia indicaron que la contaminación estaba más generalizada en el suelo que en el agua, aunque en algunos casos los pozos presentaban niveles de plomo en el agua que superaban en más de diez veces la norma establecida por la Organización Mundial de la Salud. La Dependencia observó que la crisis distaba mucho de haber terminado, puesto que muchas muertes no habían sido notificadas, y recomendó que se elaborase un estudio urgente sobre la trayectoria de los alimentos y que se centrara la atención en la búsqueda de prácticas de minería más seguras.

14. En octubre de 2010, la Dependencia cooperó con la Dirección General de Gestión de Desastres de Hungría a fin de vigilar el vertido catastrófico de un gran volumen de lodo rojo causado por la ruptura de una presa de residuos en una planta de procesamiento de aluminio. El barro rojo, que inundó los pueblos de Kolontar, Devecser y Somlóvásárhely, es un producto derivado del procesamiento del aluminio. No se solicitó la asistencia de la Dependencia ni la del PNUMA.

15. En el documento UNEP/GC.26/INF/11/Add.5, se brinda información adicional sobre las actividades del PNUMA relativas al plomo y el cadmio mencionadas *supra*.

C. Financiación para la aplicación de la decisión

16. Al 1 de septiembre de 2010, se habían recibido las promesas de contribución y las contribuciones para el bienio 2009-2010 en apoyo a la finalización de los exámenes científicos sobre el plomo y el cadmio, y a las actividades del PNUMA relacionadas con estas sustancias, incluida la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura, de los gobiernos de España, los Estados Unidos de América y Suiza, por un valor aproximado de 337.716 dólares de los EE.UU. Asimismo, se contó con financiación aportada por el Consejo de Ministros de los Países Nórdicos por

un valor aproximado de 82.850 dólares de los EE.UU., destinada a financiar la elaboración de los estudios antes mencionados sobre los posibles efectos en la salud humana y el medio ambiente de la comercialización de productos que contienen plomo, cadmio y mercurio en América Latina y el Caribe y en Asia y el Pacífico.

17. Se han asignado contribuciones adicionales por un valor aproximado de 264.600 dólares de los EE.UU. del Fondo para el Medio Ambiente y el Fondo Fiduciario del Gobierno de Noruega para el proyecto que tiene por objetivo abordar los riesgos causados por la exposición al plomo y el cadmio en el marco del subprograma del PNUMA sobre sustancias nocivas y residuos peligrosos.

18. En el bienio 2009-2010, la Alianza en favor de combustibles y vehículos menos contaminantes recibió contribuciones de ExxonMobil Corporation, la Fundación FIA y la Sociedad y la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente por un valor de 376.500 de los dólares de los EE.UU. para financiar eventos específicos a los niveles nacional y subregional con miras a eliminar gradualmente la gasolina con plomo. Además, la Alianza recibió 1.533.734 dólares de los EE.UU. del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, la Unión Europea, el Gobierno de los Países Bajos, la TNT y la Asian Clean Fuels Association en calidad de financiación general, a fin de ser utilizada para apoyar las actividades relacionadas con la promoción de combustibles y vehículos menos contaminantes en países en desarrollo y países con economías en transición, incluida la eliminación gradual de la gasolina con plomo. Con esta contribución, la cantidad total recibida por la Alianza desde su creación en 2002 asciende a 9.768.669 dólares de los EE.UU.

D. Cuestiones que el Consejo de Administración examinará en su 26º período de sesiones en relación con el plomo y el cadmio

19. A la luz de lo establecido en la sección II de su decisión 25/5, el Consejo de Administración tal vez desee continuar estudiando, sobre la base de los exámenes finales de la información científica sobre el plomo y el cadmio y las actividades del PNUMA en curso relacionadas con estos metales, la necesidad de prestar atención y adoptar medidas en los ámbitos internacional, regional, nacional y local, según proceda, en relación con el plomo y el cadmio, así como la necesidad de que los gobiernos y otras entidades realicen mayores esfuerzos para seguir reduciendo los riesgos que para la salud humana y el medio ambiente plantean el plomo y el cadmio durante todo su ciclo de vida.

20. El Consejo de Administración tal vez desee examinar también las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición de recibir asistencia para llevar a cabo esas actividades, así como, alentar al PNUMA a que prosiga sus actividades relacionadas con el plomo y el cadmio. De este modo, el Consejo de Administración tal vez desee tener en cuenta los avances alcanzados hasta el momento por el PNUMA y solicitar a este organismo que presente un informe al Consejo de Administración en su 27º período ordinario de sesiones, en 2013, a fin de evaluar los avances en el futuro.

IV. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de conformidad con la sección III de la decisión 25/5, sobre el mercurio

21. En la sección III de su decisión 25/5, el Consejo de Administración convino en promover medidas internacionales consistentes en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que podría incluir enfoques tanto vinculantes como voluntarios, conjuntamente con actividades provisionales, a fin de reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Se pidió al Director Ejecutivo que a modo de medida prioritaria, preste su apoyo a un comité intergubernamental de negociación con el mandato de preparar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio, al programa del PNUMA sobre el mercurio y a la Asociación Mundial sobre el Mercurio, como actividades a corto plazo para abordar este tema. A continuación, se brinda información sobre otras medidas internacionales en materia de mercurio.

A. Negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio

22. En el párrafo 26 de su decisión 25/5, el Consejo de Administración pidió al Director Ejecutivo que convoque un comité intergubernamental de negociación con el mandato de elaborar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que comience su trabajo en 2010, y con el objetivo de finalizarlo antes de la celebración del 27º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en 2013. Tal como se solicitó, la

Subdivisión de Productos Químicos de la División de Tecnología, Industria y Economía está actuando en calidad de secretaría del Comité y prepara los informes analíticos y resumidos necesarios para su labor.

23. A fin de prepararse para la labor del Comité, en particular para examinar las prioridades de negociación, el calendario y la organización, y tal como el Consejo de Administración solicitase en el párrafo 32 de su decisión 25/5, el Director Ejecutivo convocó un grupo de trabajo especial de composición abierta que se reunió del 19 al 23 de octubre de 2009 en Bangkok. La reunión brindó la oportunidad de prepararse para el rápido comienzo de las negociaciones. El grupo de trabajo acordó un proyecto de reglamento para ser recomendado al Comité, además de la labor que la secretaría deberá emprender en relación con la preparación del primer período de sesiones del mismo, incluida la recopilación de opciones para la estructura del instrumento y de descripciones de opciones para las disposiciones sustantivas.

24. El mandato del Comité consiste en elaborar un enfoque completo e idóneo para el mercurio, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que incluya disposiciones para:

- a) Especificar los objetivos del instrumento;
- b) Reducir la oferta de mercurio y aumentar la capacidad para su almacenamiento ambientalmente racional;
- c) Reducir la demanda de mercurio en productos y procesos;
- d) Reducir el comercio internacional de mercurio;
- e) Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera;
- f) Abordar la cuestión de los desechos que contienen mercurio y la recuperación de los sitios contaminados;
- g) Aumentar los conocimientos mediante la concienciación y el intercambio de información científica;
- h) Especificar los arreglos para la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica y financiera, reconociendo que la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para cumplir realmente con algunas de las obligaciones jurídicas dimanantes de un instrumento jurídicamente vinculante depende de la disponibilidad de ayuda para la creación de capacidad y de asistencias técnica y financiera suficientes;
- i) Abordar la cuestión del cumplimiento.

25. Asimismo, el Comité intergubernamental de negociación, en sus deliberaciones sobre el instrumento que elaborare, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Flexibilidad en cuanto a que en algunas disposiciones se podría dejar a discreción de los países el cumplimiento de sus compromisos;
- b) Enfoques adaptados a las características de sectores específicos que den margen para períodos de transición y para la aplicación gradual de las medidas propuestas, según proceda;
- c) Disponibilidad técnica y económica de productos y procesos alternativos en que no se utilice mercurio, reconociendo la necesidad del comercio de productos esenciales para los cuales no existan alternativas idóneas y de facilitar la gestión ambientalmente racional del mercurio;
- d) Necesidad de lograr la cooperación y coordinación y de evitar la duplicación innecesaria de las medidas propuestas con las disposiciones pertinentes previstas en otros acuerdos y procesos internacionales;
- e) Establecimiento de prioridades entre las distintas fuentes de liberación de mercurio con miras a la adopción de medidas, teniendo en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo y los países con economías en transición logren el desarrollo sostenible;
- f) Posibles ventajas colaterales de las medidas de control convencionales de los contaminantes y otros beneficios ambientales;
- g) Organización eficiente y racionalización de los servicios de secretaría;
- h) Medidas para contrarrestar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las liberaciones antropógenas de mercurio;

i) Cualesquiera otros aspectos que el Comité intergubernamental de negociación considere pertinentes para el control del mercurio.

26. El proceso de negociaciones sobre el mercurio constará de cinco períodos de sesiones del Comité, la última de las cuales se celebrará antes del 27º período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en febrero de 2013.

27. El primer período de sesiones del Comité, que fue organizado por el Consejo de Ministros de los Países Nórdicos, se celebró en Estocolmo del 7 al 11 de junio de 2010. El Comité inició sus negociaciones sobre la base del examen de todos los temas seleccionados por el Consejo de Administración para su inclusión en el instrumento, y efectuó su primer debate abierto y franco sobre las opciones para abordar cada uno de ellos. De este modo, el Comité encomendó a la secretaría que preparase, sobre la base de las opiniones expresadas por los gobiernos durante el período de sesiones y las comunicaciones que se presentarían más adelante, un documento en que se estableciesen los posibles elementos de un enfoque exhaustivo e idóneo del mercurio, que será examinado en su segundo período de sesiones⁸.

28. El período de sesiones del Comité, organizado por el Gobierno del Japón, se celebrará en Chiba, del 24 al 28 de enero de 2011. Se facilitará al Consejo de Administración un informe sobre el resultado del período de sesiones como documento UNEP/GC.26/5/Add.1.

29. Teniendo en cuenta los ofrecimientos formulados en el primer período de sesiones del Comité para acoger las sesiones restantes, las fechas y los lugares de celebración de las mismas se programarán en principio de la manera siguiente:

Tercer período de sesiones:	del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011, en Ouagadougou;
Cuarto período de sesiones:	en junio de 2012, en el Uruguay;
Quinto período de sesiones:	del 4 al 8 de febrero de 2013, en Ginebra o el Brasil;
Conferencia diplomática:	en 2013, en el Japón.

30. Según las estimaciones actuales, los costos de cada período de sesiones oscilan entre 1.050.000 y 1.100.000 dólares de los EE.UU., según la ubicación y el lugar donde se celebre. Por ende, según estimaciones, el costo total de los cinco períodos de sesiones del Comité y de la conferencia diplomática ascendería a unos 6,5 millones de dólares de los EE.UU. Estos costos serán cubiertos por las contribuciones financieras o en especie de los gobiernos, incluidos los que se han ofrecido para acoger los períodos de sesiones. Ello no incluye los costos locales relacionados con la celebración de reuniones en lugares donde no existen sedes de las Naciones Unidas; por ejemplo, el costo de alquilar un local para la reunión, que serán asumidos por el gobierno o la organización de acogida. Además, se incurrirá en gastos relacionados con el personal de la secretaría y los viajes del personal, la asistencia de los expertos para la preparación de documentos, las comunicaciones, las actividades de divulgación y las reuniones preparatorias en la Sede y a nivel regional. Se estima que estos gastos adicionales ascenderán a unos 6 millones de dólares de los EE.UU. para el período 2010-2013.

31. El Consejo de Administración, en el párrafo 29 de su decisión 25/5, pidió al Director Ejecutivo que, para servir de punto de partida de la labor del Comité, encargase, en consulta con los países interesados, la realización de un estudio sobre los diversos tipos de fuentes de emisión de mercurio, así como sobre las tendencias actuales y futuras de las emisiones de mercurio, en el que se analicen y determinen los costos y la eficacia de tecnologías y medidas de control alternativas. Dicho informe se facilitará al Comité en su segundo período de sesiones.

32. En el párrafo 33 de la decisión, el Consejo de Administración también pidió al Director Ejecutivo que apoyase a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que participasen efectivamente en la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta y del Comité.

33. Se organizaron diversas consultas a nivel regional a petición de los grupos regionales a fin de brindar ese apoyo a los gobiernos para la preparación de las negociaciones. Estas consultas han sido posibles gracias a las contribuciones financieras de los donantes. Las reuniones regionales preparatorias para las negociaciones se celebraron en Nairobi, del 17 al 19 de agosto de 2009, para la región de África; en Beijing, del 24 al 26 de noviembre de 2009, para la región de Asia y el Pacífico;

⁸ El informe íntegro del período de sesiones está disponible en el sitio web del PNUMA dedicado a las negociaciones sobre el mercurio: www.unep.org/hazardoussubstances/Mercury/Negotiations/INC1/tabid/3324/language/en-US/Default.aspx.

en Lodz (Polonia), del 7 al 9 de diciembre de 2009, para la región de Europa central y oriental; y en Kingston, del 10 al 11 de marzo de 2010, para la región de América Latina y el Caribe. Además, se celebró una reunión para los países de habla árabe en Alejandría (Egipto), el 15 de abril de 2010.

34. También tuvo lugar una reunión regional entre períodos de sesiones para preparar la segunda sesión del Comité para la región de América Latina y el Caribe en la Ciudad de Panamá, del 23 al 26 de noviembre de 2010, a petición de esa región. Se celebrará una consulta a nivel regional para la región de África el 22 de enero de 2010 en Chiba.

35. También se han adoptado medidas para que los grupos regionales se reúnan inmediatamente antes de cada período de sesiones del Comité y para limitar la cantidad de eventos paralelos a fin de asegurar un máximo de oportunidades para que las regiones celebren consultas.

36. Por último, el Consejo de Administración, en el párrafo 30 de su decisión 25/5, reconoció que el mandato del Comité puede complementarse con otras decisiones del Consejo de Administración.

B. Actividades provisionales para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente causados por el mercurio

37. En el párrafo 20 de la decisión 25/5, el Consejo de Administración encomió al Director Ejecutivo y a los miembros de la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA por los progresos logrados en la creación y puesta en marcha de esa Asociación como vehículo para la adopción de medidas de inmediato en relación con el mercurio; se felicita por los progresos logrados por esa Asociación en la creación de un marco general para la adopción de medidas de carácter inmediato en las esferas prioritarias señaladas en la sección IV de la decisión 24/3.

38. El interés general por la Asociación es considerable. A partir del 1 de enero de 2009, el número de miembros ha aumentado de 23 socios oficiales a un total de 70 al 1 de junio de 2010. La Asociación está integrada por 15 gobiernos, 4 organizaciones intergubernamentales, 31 organizaciones no gubernamentales y otras 20 entidades. Muchas de las organizaciones no gubernamentales son de naturaleza regional o mundial e incluyen varias asociaciones nacionales.

39. Se encuentra disponible un informe del grupo asesor de la Asociación Mundial sobre el Mercurio al Director Ejecutivo sobre los avances generales registrados en el período comprendido entre enero de 2009 y junio de 2010, como documento UNEP/GC.26/INF/12. En el informe se ofrece información pormenorizada sobre las actividades de la Asociación en sus siete esferas de competencia: la minería de oro artesanal y en pequeña escala; la producción cloroalcalina con celdas de mercurio; la investigación sobre el transporte aéreo y el destino final del mercurio; las liberaciones de mercurio a partir de la combustión del carbón; la gestión de los desechos del mercurio, y el suministro y el almacenamiento del mercurio. Algunos ejemplos de esas actividades incluyen la elaboración de proyectos de buenas prácticas sobre la gestión de las liberaciones de mercurio provenientes de los desechos; tema en el cual el Japón es pionero; la recopilación de un inventario mundial sobre las instalaciones de producción cloroalcalina con celdas de mercurio, coordinado por los Estados Unidos, y la elaboración de un glosario de términos relativos al almacenamiento del mercurio, coordinado por Alemania.

40. Durante el bienio 2009-2010, además de su apoyo directo a la Asociación Mundial sobre el Mercurio, el PNUMA llevó a cabo la traducción a los idiomas francés y español del material para concienciación sobre el mercurio titulado “Mercurio – Una prioridad para la adopción de medidas”; redactó un documento sinóptico titulado “Mercury knowledge and gaps in the African region”; promovió la ampliación de la base de datos Mercury Watch del Artisanal Gold Council, y respaldó la elaboración y la publicación del documento de promoción sobre la minería de oro artesanal y en pequeña escala titulado “Squeezing gold from a stone”.

41. Se han llevado a cabo tres estudios, por encargo del PNUMA, con el objeto de analizar la proyección de la situación de la oferta y la demanda de mercurio para el período 2010–2050 en Asia y el Pacífico⁹, en América Latina y el Caribe¹⁰, y en Europa oriental y Asia central¹¹. En los informes se señala el posible exceso de oferta con respecto a la demanda en el próximo decenio para cada región estudiada. Los primeros dos informes sientan la base de proyectos regionales que tienen por fin

9 Disponible en:
www.unep.org/hazardoussubstances/LinkClick.aspx?fileticket=h2jiw-CKCA0%3d&tabid=3552&language=en-US.

10 Disponible en:
www.chem.unep.ch/mercury/storage/LAC%20Mercury%20Storage%20Assessment_Final_1July09.pdf.

11 Disponible en:
www.unep.org/hazardoussubstances/LinkClick.aspx?fileticket=ZuvmqniJlb4%3d&tabid=4505&language=en-US.

analizar las posibles opciones de almacenamiento del exceso de mercurio. Expertos regionales han redactado dos informes, titulados “Development of options analysis and pre-feasibility study for the long-term storage of mercury in Asia and the Pacific”¹² y “Options analysis and feasibility study for the long-term storage of mercury in Latin America and the Caribbean”¹³, que han sido objeto de debate en las reuniones de los países participantes de cada región.

42. Con respecto a la gestión de los desechos del mercurio, el PNUMA ha prestado asistencia a Burkina Faso, Camboya, Chile, Filipinas y el Pakistán para la elaboración de inventarios a partir del conjunto de herramientas para la determinación y cuantificación de las liberaciones de mercurio, así como para la preparación de planes de gestión de los desechos del mercurio. La Universidad de Aberdeen organizó un curso práctico sobre resultados finales para todos los países participantes y prestó apoyo técnico para el proyecto. El PNUMA encomendó la redacción de un informe sobre los criterios técnicos y económicos del procesamiento de desechos que contienen mercurio, a fin de brindar orientación acerca de la manera de evaluar la factibilidad del reprocesamiento de los desechos mineros que contienen mercurio.

43. Con la ayuda del Gobierno de Dinamarca, se ha elaborado una versión básica del conjunto de herramientas. En octubre de 2010, se llevó a cabo un curso práctico de capacitación sobre su uso dirigido a representantes de 14 países de América Central y del Sur. El curso práctico también brindó la oportunidad de probar sobre el terreno la versión básica y compararla con los inventarios previamente elaborados por algunos países mediante el uso del conjunto de herramientas íntegro. Los resultados del curso práctico son alentadores y se espera que generen un mayor apoyo a los países que están llevando a cabo evaluaciones de sus liberaciones de mercurio.

44. El PNUMA ha iniciado proyectos subregionales en Asia sudoriental y Sudamérica, con el apoyo del Programa de Inicio Rápido del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, con el fin de desarrollar la capacidad de los países participantes para abordar los problemas que el uso del mercurio en la minería de oro artesanal y en pequeña escala plantea para la salud humana y el medio ambiente. El proyecto busca promover el examen consultivo y por múltiples interesados directos de asuntos complejos relacionados con el desarrollo e inherentes a la minería aurífera artesanal y en pequeña escala, así como la elaboración de planes nacionales para reducir las cantidades de mercurio. Del 7 al 9 de diciembre de 2010, se llevó a cabo en Manila un foro mundial para debatir acerca de los enfoques relativos a la minería aurífera artesanal y en pequeña escala.

45. El PNUMA, con financiamiento de la Unión Europea, y la asistencia técnica del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, está trabajando con cuatro países a fin de conocer sus emisiones de mercurio no intencionales a partir de la combustión de carbón para generar energía eléctrica. Los análisis de los recursos de carbón más importantes, junto con la evaluación de las tecnologías más utilizadas para el control de la combustión y la contaminación, facilitan la mejora de las estimaciones sobre las emisiones, así como la determinación de opciones de reducción de las mismas. Al mismo tiempo, el PNUMA trabaja con el Centro de tecnologías para el uso menos contaminante del carbón del Organismo Internacional de Energía para elaborar una guía sobre el modo en que las centrales eléctricas de carbón pueden reducir sus emisiones de mercurio a través de la optimización de los sistemas existentes. Este trabajo también ofrece importante información de carácter sectorial que facilita la elaboración del estudio sobre los diversos tipos de fuentes de emisión de mercurio, así como sobre las tendencias de esas emisiones, que el Consejo de Administración solicitó en el párrafo 29 de su decisión 25/5, como se mencionó anteriormente.

C. Financiamiento para la aplicación de la decisión

46. Tras la adopción de la decisión 25/5, el PNUMA cursó una invitación a los gobiernos para que apoyasen, tanto financiera como técnicamente, la aplicación de esa decisión.

47. En 2009, se recibieron promesas de contribución y contribuciones para el Fondo Fiduciario del mercurio y otros metales de los gobiernos de Alemania, la República Checa, España, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, Noruega, Suecia y Suiza, por valor de 3.285.315 dólares de los EE.UU. A finales de 2008, se facilitaron fondos especiales de la Comisión Europea para el programa del PNUMA sobre el mercurio y otros metales, en particular para la elaboración de un estudio sobre las

¹² Disponible en: www.unep.org/hazardoussubstances/LinkClick.aspx?fileticket=qR3UPFOyHQQ%3d&tabid=3552&language=en-US.

¹³ Disponible en: www.unep.org/hazardoussubstances/Portals/9/Mercury/Documents/supplystorage/Final_Draft_LAC%20Hg%20Options_Chile.pdf.

liberaciones de mercurio provenientes del carbón, por valor de 1 millón de euros, además de una donación de 160.000 euros para las actividades de negociación sobre el mercurio.

48. Al 1 de septiembre de 2010, se habían recibido promesas para 2010 de los gobiernos del Canadá, la República Checa, Dinamarca, los Estados Unidos, Noruega y Suecia por valor de 2.213.249 dólares de los EE.UU. El Consejo de Ministros de los Países Nórdicos también aportó financiación por un monto de 82.850 dólares de los EE.UU.. Se espera recibir financiación adicional de los gobiernos de Alemania, el Canadá, Dinamarca y Suecia, aunque esas contribuciones aún no se habían formalizado al 1 de septiembre de 2010. El Gobierno de Francia ha contribuido con los gastos de contratar a un funcionario subalterno del cuadro orgánico, quien comenzó a prestar servicio en julio de 2010, por un período de dos años, y ha expresado también su intención de prestar apoyo financiero a las actividades relacionadas con el mercurio. El Consejo de Ministros de los Países Nórdicos asumió todos los gastos locales de la organización del primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación en Estocolmo, al igual que lo hará el Gobierno del Japón respecto del segundo período de sesiones de ese Comité en Chiba.

D. Cuestiones que el Consejo de Administración examinará en su 26° período de sesiones en relación con el mercurio

49. A la luz de lo expresado en el párrafo 30 de su decisión 25/5, tal vez el Consejo de Administración desee seguir examinando la necesidad de complementar el mandato del Comité intergubernamental de negociación, el cual inició su labor en 2010, con el objetivo de finalizar esa tarea antes del 27° período ordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en 2013.

50. De este modo, el Consejo tal vez desee, además, tener en cuenta el presente informe sobre la marcha de los trabajos, el informe sobre la marcha de la aplicación de la decisión SS.XI/8 relativa al proceso consultivo sobre las opciones de financiación para productos químicos y desechos, según los apartados a) y f) del tema 4 del programa (documento UNEP/GC.26/11), y las deliberaciones sobre las opciones para lograr mayores sinergias en el ámbito del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos, según el apartado c) del tema 4 del programa (UNEP/GC.26/3).

V. Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

51. El Consejo de Administración, en la sección IV de su decisión 25/5, pidió al Director Ejecutivo que presentase al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en sus períodos ordinarios de sesiones 26° y 27°, un informe sobre la aplicación de la decisión. La información que se presenta a continuación, relativa a las actividades del PNUMA en cumplimiento de la sección I de la decisión sobre el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, ha sido preparada de conformidad con esa solicitud.

52. En el párrafo 3 de la decisión 25/5, se pidió al Director Ejecutivo que fortaleciera el apoyo para poner en marcha el Enfoque Estratégico y su secretaría, y facilitara la realización de esfuerzos más vigorosos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para asegurar la gestión racional de los productos químicos, en particular velando por que los proyectos y programas que se examinaron en el marco del Programa de Inicio Rápido sean procesados y puestos en práctica rápidamente. Se alentó al PNUMA a que desempeñara una función rectora en la aplicación del Enfoque Estratégico.

53. En el párrafo 8 de la decisión, se instó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones financieras y en especie para la aplicación del Enfoque Estratégico, por conducto, entre otras entidades, del Programa de Inicio Rápido, la secretaría y el programa de trabajo del PNUMA;

54. El PNUMA desempeña una función rectora en la aplicación del Enfoque Estratégico al albergar su secretaría y poner en marcha sus aspectos relacionados con el medio ambiente.

55. La secretaría está encargada, entre otros cometidos, de facilitar el funcionamiento del Programa de Inicio Rápido. Hasta octubre de 2010, se habían facilitado más de 25 millones de dólares de los EE.UU. al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido, el cual apoya a aproximadamente 100 proyectos. Un total de 89 gobiernos y 10 organizaciones de la sociedad civil ejecutan los proyectos y desarrollan actividades en 88 países, incluidos 42 países menos adelantados y pequeños

Estados insulares en desarrollo. A finales de 2009 y principios de 2010, la secretaría organizó una ronda de reuniones regionales para dar seguimiento a los resultados del segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, celebrada en Ginebra del 11 al 15 de mayo de 2009. La secretaría también ha formulado una estrategia para fortalecer la participación del sector de la salud y ha establecido arreglos en materia de presentación de informes sobre la aplicación del Enfoque Estratégico.

56. Las actividades del PNUMA encaminadas a la aplicación de los aspectos ambientales del Enfoque Estratégico se basan en el programa de trabajo para el bienio 2010-2011, y en ellas se han tenido en cuenta las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su segundo período de sesiones, en particular las relativas a los recursos financieros y técnicos para la aplicación y las relacionadas con las nuevas cuestiones normativas (II/3 y II/4, respectivamente). La labor relacionada directamente con la resolución II/3 sobre los recursos financieros y técnicos para la aplicación consiste en actividades destinadas a incorporar la gestión racional de los productos químicos en las políticas de desarrollo nacionales, evaluar el costo de la inacción (que también ayudará a enriquecer el informe *Global Chemicals Outlook* que actualmente está en proceso de redacción), brindar orientación en materia de infraestructuras jurídicas e institucionales (incluido el uso de instrumentos económicos) y actividades centradas en el vínculo entre el medio ambiente y la salud. El trabajo relacionado directamente con la decisión sobre nuevas cuestiones se vincula con las sustancias químicas en los productos, aspecto en que el PNUMA funciona como organización principal, y el plomo en la pintura, en que el PNUMA trabaja en asociación con la Organización Mundial de la Salud.

57. Con respecto a las sustancias químicas en los productos, en la resolución II/4 C se invitó al PNUMA a que tomara la iniciativa en la puesta en marcha de un proyecto destinado a aumentar la disponibilidad de la información sobre las sustancias químicas que forman parte de productos en la cadena de suministro y en todo su ciclo de vida, así como el acceso a esa información. Tras una etapa de iniciación y determinación de su alcance, el proyecto atraviesa una fase analítica donde se estudian las lagunas y necesidades de información de los interesados directos con respecto a los datos existentes sobre cuatro sectores de productos (materiales de construcción, juguetes, electrónica y textiles) que han sido seleccionados como prioritarios para un análisis en profundidad que será efectuado por los interesados directos del Enfoque Estratégico. La siguiente fase comenzará con un curso práctico internacional, que se llevará a cabo en Ginebra del 16 al 18 de marzo de 2011, en el que se determinarán elementos para incluir en las recomendaciones de información sobre sustancias químicas en productos que se presentarán a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su tercer período de sesiones. Estos elementos se desarrollarán y se formularán proyectos de recomendación para su examen inicial en la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, que se celebrará en Belgrado, en agosto de 2011.

58. En la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, se presentarán informes a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, durante su tercer período de sesiones que se celebrará, en Ginebra, en mayo de 2012, acerca de los progresos alcanzados en las cinco nuevas cuestiones determinadas por la Conferencia Internacional.

59. Las actividades que se mencionan *supra* han sido iniciadas gracias a las contribuciones de los gobiernos y el Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido. Sin embargo, se necesitará más financiación para la realización de actividades en el futuro.